

**DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 275, 283, 411, 417 Y 444 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.

**Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**

**Presente**

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 275, 283, 411, 417 y 444 del Código Civil Federal, remitida el 15 de diciembre de 2015.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria